



**IX Edición**

**PREMIO PSICOFUNDACIÓN**

**JÓVENES PSICÓLOGOS/AS EMPRENDEDORES/AS 2019**

---

**Plazo de presentación de candidaturas:**

Desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019

---

**Convoca: PSICOFUNDACIÓN**

**Patrocinan:**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNED**

**CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR CARDENAL CISNEROS**

**TEA EDICIONES, S.A.**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**GIUNTIEOS**

**UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA**

**Participan**

**CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGIA DE ESPAÑA**

**FIAP**



## **A LAS MEJORES INICIATIVAS EMPREDADORAS DE LOS JOVENES PSICÓLOGOS/AS 2019**

**Con el objetivo de fomentar la iniciativa, la creatividad e innovación de los jóvenes psicólogos/as españoles y de los países latinoamericanos.**

**El Premio tiene periodicidad anual.**

---

### **INTRODUCCIÓN**

La **Psicología como actividad científica y profesional** necesita de nuevas iniciativas y de propuestas innovadoras que le permitan reinventarse continuamente, tanto en su ámbito investigador como de aplicaciones prácticas. Para conseguir una profesión vibrante y prestigiosa, además del apoyo académico es necesario introducir prácticas de intervención valiosas de indudable **impacto social**.

Desde **PSICOFUNDACIÓN** se pretende **conseguir que surjan ideas novedosas tanto para la investigación como para la aplicación práctica de la ciencia psicológica**, apoyando el espíritu emprendedor e innovador de los jóvenes psicólogos y psicólogas.

Este Premio se instaura para **generar iniciativas** valiosas en los diferentes campos de investigación científica y aplicada de la Psicología, que deberán tener las siguientes características comunes:

1. **Inventiva Innovadora:** crear una nueva forma de encarar un problema, un proyecto novedoso de investigación, un nuevo tipo de intervención, una nueva forma de comercializar una idea. Se deben aportar criterios fehacientes por su interés, viabilidad, consistencia contrastable y realidad actual.
2. **Iniciativa Emprendedora:** no sólo bajo un paradigma empresarial propio, sino también emprender dentro de una empresa ajena como elemento distintivo a lo que se hacía anteriormente. Se trata de potenciar **tanto a emprendedores/as empresariales como a emprendedores/as internos** (aquellos que promueven iniciativas dentro de una organización)
3. **Investigación novedosa:** propuestas de proyectos de investigación, en cualquiera de los ámbitos de la Psicología, que sean novedosos y se ajusten a los criterios del procedimiento científico.
4. **Psicólogos/as emprendedores/as:** el ámbito de acción es **la Psicología en cualquiera de sus especialidades**, tanto en el ámbito empresarial como en el académico.
5. **Jóvenes psicólogos/as:** el foco de este premio se centra en el rango indicado de juventud, menos de 35 años, para poder determinar un ámbito de aplicación que facilite a estos profesionales poder seguir invirtiendo en su idea emprendedora.



6. Este premio pretende generar una **pedagogía de la creatividad, el desarrollo de la investigación y la actividad aplicada** a través de la difusión de buenas prácticas y ejemplos, y el apoyo a los psicólogos y psicólogas como emprendedores/as.

Desde **PSICOFUNDACIÓN** se pretende **apoyar a las personas que dentro de la Psicología pongan su esfuerzo en desarrollar nuevas ideas**, nuevos ámbitos de aplicación, nuevas técnicas, o nuevas formas de ver las soluciones.

El mejor desarrollo de este premio sería que hubiese servido de acicate inicial de un nuevo desarrollo científico y profesional de la Psicología.

Con este afán de **apoyo y ayuda** surge este premio, que también pretende dotar de reconocimiento público a las principales iniciativas psicológicas para que se planteen.

*Esta convocatoria se rige por las siguientes*

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. La convocatoria está abierta a **licenciados/as y graduados/as en Psicología** quienes, a título individual o en equipo formado por un máximo de cuatro personas, de las que al menos dos deberán ser titulados/as en psicología. **La edad máxima** de los participantes **será de 35 años** a la fecha de inicio del plazo de presentación de candidaturas (1 de mayo de 2019).
2. Los proyectos presentados deberán ser originales y no pueden vulnerar derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros. El incumplimiento de esta cláusula significará la retirada inmediata de la candidatura o proyecto que haya incurrido en su incumplimiento. En caso de haber resultado un proyecto ganador, se verá obligado a reintegrar el importe económico, la estatuilla y diploma recibidos.
3. Las candidaturas al Premio deberán presentarse en soporte informático. En todo caso deberán quedar claramente definidos y especificados los siguientes elementos: presentación, antecedentes, si los hubiere, justificación de su necesidad o conveniencia, objetivos, marco teórico, si procede, recursos humanos y materiales necesarios, proceso de implantación, plan de viabilidad y resultados esperados.
4. Los proyectos se presentarán en formato pdf, y tendrán una extensión máxima de 20 páginas A4 tamaño de letra mínimo 10 puntos. Todo proyecto deberá contener un resumen ejecutivo de una página A4 de extensión y un tipo de letra mínimo de 10 puntos. Adicionalmente, pueden presentarse los anexos documentales que se consideren necesarios, que se juzgarán como tales.
5. Sólo se permite la presentación de un proyecto por persona o grupo de trabajo.



6. El Premio tiene dos categorías:
  - **Iniciativa investigadora**
  - **Iniciativa emprendedora empresarial**
7. El jurado podrá decidir distribuir el importe del Premio entre varios ganadores y otorgar hasta un máximo de diez Menciones Especiales.
8. Los candidatos/as desarrollarán un proyecto novedoso relacionado con la actividad científica, técnica o profesional de la Psicología, en cualquiera de sus áreas de actividad. El jurado prestará especial atención a los aspectos de: calidad y rigor del proyecto, grado de innovación, coherencia de diseño, viabilidad y aplicabilidad y grado de madurez, independientemente del ámbito social o empresarial al que se dirija.
9. Los trabajos presentados deberán estar claramente identificados como “Iniciativa investigadora” o “Iniciativa emprendedora empresarial”
10. Los proyectos de investigación deberán tener la estructura de un artículo científico y entre los objetivos del proyecto deberá incluirse su publicación.
11. No podrán optar al Premio proyectos presentados en ediciones anteriores.
12. Los participantes anunciarán sus candidaturas al Premio mediante e-mail dirigido a [secretaria@psicofundacion.es](mailto:secretaria@psicofundacion.es) indicando en el mensaje: **“Candidatura al Premio Psicofundación Jóvenes Psicólogos/as Emprendedores/as”**, con una presentación del candidato/a, o equipo (fecha de nacimiento, titulación, número de colegiación, datos de contacto) y título del proyecto.

Las candidaturas deberán ser presentadas directamente por el candidato/a. En el caso de grupos de trabajo, por uno de los miembros del equipo debidamente acreditado.

El dossier de la candidatura deberá incorporar:

- Los nombres de cada uno de los integrantes.
- Copia del título universitario en Psicología (título escaneado)
- Fecha/s de nacimiento (acompañando D.N.I. escaneado)
- Reseña curricular de los y las participantes
- Direcciones de e-mail, de correo postal y números de teléfono de cada uno de los solicitantes. En el caso de grupos, deberán aportarse los datos de todos los componentes.



Esta documentación se enviará, junto con el proyecto a [secretaria@psicofundacion.es](mailto:secretaria@psicofundacion.es) y recibirán acuse de recibo. Toda la información será tratada de forma confidencial, tanto por el personal interno como por los miembros del jurado, respetando lo dispuesto en la LOPD y resto de normas que la desarrollan. PSICOFUNDACIÓN no se compromete a mantener correspondencia con los candidatos.

- 13. El plazo para presentar la candidatura al Premio finaliza el 31 de julio de 2019.** El plazo de envío de la documentación, incluido el proyecto, finaliza el 30 de agosto de 2019, no dándose como recibida si se hace fuera de los plazos establecidos.
- 14.** El Premio será otorgado por el Jurado del Premio PSICOFUNDACIÓN Jóvenes Psicólogos/as Emprendedores/as, compuesto por personalidades del mundo académico y profesional de la Psicología española, que se reunirá al efecto a lo largo del mes de octubre de 2019. Las decisiones se tomarán por mayoría. El fallo del jurado, que será inapelable, se emitirá antes del 31 de octubre de 2019.  
  
El jurado podrá declarar desierto el Premio.
- 15.** Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del Jurado, renunciando a toda reclamación.
- 16.** El Premio se entregarán en el transcurso de un acto público convocado al efecto que se celebrará en Madrid, durante el mes de diciembre de 2019.
- 17.** El Premio tendrá una dotación económica de **tres mil euros para cada categoría**, de los que se deducirá el I.R.P.F. correspondiente, que serán entregados a una candidatura individual o, en caso de candidatura en equipo, repartidos a partes iguales entre los miembros del equipo ganador. La relación de ganadores será publicada en la web de PSICOFUNDACIÓN y de las entidades patrocinadoras y colaboradoras.
- 18.** La entrega del Premio estará condicionada a la presencia del premiado/a en la sala anunciada para la Entrega del Premio, en el día y hora previstos. En el caso de proyectos de grupo, será necesaria la presencia de al menos dos de sus integrantes. El incumplimiento de esta cláusula supondrá que el Premio será adjudicado a la siguiente candidatura mejor valorada. Lo mismo se aplicará a las Menciones Especiales.
- 19.** Los candidatos/as al Premio autorizan a PSICOFUNDACIÓN, las entidades patrocinadoras y colaboradoras del Premio, Consejo General de la Psicología, FIAP y Universidades, a publicar en su totalidad o en parte el contenido de sus proyectos a través de los medios que consideren oportunos, haciendo mención a la autoría de los mismos.



- 20.** Los candidatos/as que hayan resultado ganadores o hayan obtenido una Mención Especial, en el caso de no estar colegiados, se comprometen a solicitar su alta en el Colegio de Psicología regional correspondiente, con anterioridad a la entrega del Premio.
- 21.** Los candidatos/as al Premio aceptan expresamente las condiciones explicitadas en las presentes bases y la política de protección de datos de Psicofundación, no siendo responsable Psicofundación ni los miembros del Jurado del Premio del uso que pudieran hacer terceros sobre los contenidos publicados a través de la web y redes sociales de PSICOFUNDACIÓN y las entidades patrocinadoras y colaboradoras.

## Entidades Patrocinadoras





## Entidades Colaboradoras

